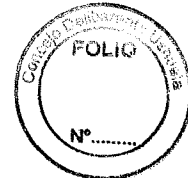




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo N° 376 incorporado al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, mediante Ordenanza Municipal N° 2259, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 376.- DENOMINAR Bahía Relegada a la calle que nace en el macizo 46, de la sección G, delimitada al norte y noroeste por el macizo 28R y 38 de la sección G".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4130

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/06/2012

CO
F

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA